

27 de Noviembre de 2025

## Protocolo de Inspección en Materia de Subcontratación

### Estimados clientes y amigos,

El día 24 de noviembre de 2025, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) publicó el Boletín 50/25 mediante el cual se publica el “Protocolo de Inspección en Materia de Subcontratación”, un instrumento técnico elaborado por la Unidad de Trabajo Digno cuyo propósito es fortalecer la vigilancia, supervisión y cumplimiento de la legislación laboral (principalmente subcontratación laboral o mejor conocido como outsourcing).

La dependencia subrayó que el uso indebido de esquemas de subcontratación genera precariedad laboral, elusión de derechos y prácticas de competencia desleal; por ello, el protocolo busca homologar los criterios y directrices con los que actúan las y los inspectores federales del trabajo durante las visitas de inspección. Este esquema pretende garantizar intervenciones profesionales, transparentes y apegadas al marco normativo, brindando certeza jurídica a empleadores y trabajadores.

Los elementos técnicos más importantes del protocolo se encuentran:

- La definición de los distintos tipos de acciones de vigilancia que puede ejecutar la autoridad laboral.
- El establecimiento de mecanismos de intercambio de información estratégica con instituciones como el SAT, IMSS e INFONAVIT para fortalecer la fiscalización.
- Una metodología basada en análisis de datos y cruce de información proveniente de diversas fuentes institucionales, orientada a identificar posibles incumplimientos y permitir inspecciones más focalizadas y eficientes.

El Protocolo de Inspección se divide en cuatro secciones:

## **Sección I: Aspectos generales**

Principalmente introducción, justificación, objetivos, marco jurídico, siglas y acrónimos, definiciones, intercambio de información entre autoridades, entre otros.

## **Sección II: Desahogo de las acciones de vigilancia**

- Ámbito de la aplicación
- Visitas de constatación de REPSE
- Inspecciones en materia de subcontratación
- Inspecciones ordinarias y extraordinarias en materia de CGT, SH, CyA con enfoque transversal en materia de subcontratación.

## **Sección III: Entrevistas e interrogatorios**

- Aspectos generales
- Cuestionario de las entrevistas e interrogatorios
- Criterios para el desahogo de las entrevistas

## **Sección IV: Actuaciones de la autoridad de trabajo posteriores al desahogo de las acciones de vigilancia**

- Visitas de constatación REPSE
- Inspecciones en materia de subcontratación e inspecciones ordinarias y extraordinarias en materia de CGT, SH, CyA con enfoque transversal en materia de subcontratación.

**Además de cinco anexos que contienen la siguiente información valiosa:**

**Anexo 1.** Formas de acreditar el cumplimiento a la legislación laboral durante las visitas de constatación REPSE

**Anexo 2.** Formas de acreditar el cumplimiento a la legislación laboral durante las inspecciones en materia de subcontratación a contratistas

**Anexo 3.** Formas de acreditar el cumplimiento a la legislación laboral durante la inspección de trabajo en materia de subcontratación a beneficiarias.

**Anexo 4.** Formas de acreditar el cumplimiento a la legislación laboral durante las visitas de inspección de trabajo ordinarias y extraordinarias en materia de CGT, SH, CyA con enfoque transversal en materia de subcontratación

**Anexo 5.** Cuestionario para entrevistas e interrogatorios.

La STPS reiteró su compromiso con la defensa de los derechos laborales e hizo un llamado a los empleadores para cumplir plenamente con la normativa vigente y colaborar durante los procesos de inspección.

En Grupo Asesores en Negocios, si tienes alguna duda al respecto, no dudes en comunicarte con nosotros:

Lic. Irma Flores Ruiz  
[Directora Comercial y Relaciones Públicas](#)  
irma.flores@asesneg.com.mx.  
5554101755